



INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI L'ALFÀS DEL PI TERRITORIO SALUDABLE

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de L'Alfàs del Pi "L'Alfàs del Pi Territorio Sostenible" (en adelante EDUSI L'Alfàs del Pi) fue aprobada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).

Con motivo de dicha resolución de concesión y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el *Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi*, firmado con fecha 14 de enero de 2019.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI.

En este contexto, el área de Patrimonio Cultural para la selección de Operaciones ha recibido una solicitud de financiación (expresión de interés) del área de la Unidad de Gestión DUSI por parte del responsable del área **D^a Dolores G. Albero Valls, con fecha 7 de mayo de 2021** para la operación denominada " LA0 Eje 13 Asistencia Técnica ", tal y como sigue:

EDUSI L'ALFÀS DEL PI, TERRITORIO SALUDABLE

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Unidad de Gestión EDUSI	
DIRECCIÓN	Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi C/ Federico García Lorca 11, 03580 L'Alfàs del Pi (Alicante)	
TELÉFONOS DE CONTACTO	965 88 82 65 (ext. 4502-4501-4503)	
EMAIL DE CONTACTO	edusi@lalfas.com	
PERSONA RESPONSABLE	Elena Ivars Martínez	
TELÉFONO	965 88 82 65	
EMAIL DE CONTACTO	eivars@lalfas.com - edusi@lalfas.com	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles	<p>El equipo de la Unidad de Gestión está formado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable político: Concejala Delegada de Educación, Recursos Humanos y Empleo. • Responsable técnico: Agente de Empleo y Desarrollo Local. • Administrativa: Administrativa. • Administrativa: Administrativa. 	



AYUNTAMIENTO DE
L'ALFÀS DEL PI

FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	
---	--

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	ESTRATEGIA DUSI L' ALFÀS DEL PI, TERRITORIO SALUDABLE
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017 , de 19 de septiembre (3ª CONVOCATORIA)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi

Identificador BñRg X5sW P890 nQ44 yLnj 1M2d 5vQ=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>



OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España POPE 2014-2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 13 ASISTENCIA TÉCNICA
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 99: ASISTENCIA TÉCNICA
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	P.I. 99 VIRTUAL ASISTENCIA TÉCNICA
OBJETIVO ESPECÍFICO	O.E. 99.99.3 LOGRAR UNA EFICAZ IMPLEMENTACIÓN DEL PO APOYANDO LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL Y EL DESARROLLO DE CAPACIDAD EN ESTAS ÁREAS
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	121. PREPARACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA 0 EJE 13 ASISTENCIA TÉCNICA
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Todo el Territorio Municipal
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	21.494

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	
	NO	X
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE
IMPORTE		No Existe X

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	
	NO	X
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		



FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?		SÍ		
		NO	X	
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O y la correcta aplicación de la comunicación tanto en el eje 12 como en el eje 13.</p> <p>Se incluye, entre otros, los gastos correspondientes a la contratación externa de equipos de apoyo a la Entidad Local, gastos de personal propios implicados en la gestión, gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas, etc. Formación del personal implicado en la gestión y control del gasto, sistemas informatizados para la gestión, etc.</p> <p>Y otros gastos que puedan ser necesarios para la correcta gestión e implementación de la Estrategia.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>Dentro de la Estrategia formulada en la solicitud presentada, y según la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre en el apartado 5 del Anexo II "Contenido de las Estrategias DUSI" se prevé respecto al plan de implementación, que éste ha de contener entre otros elementos: "el presupuesto indicativo total del plan de implementación, detallado por línea de actuación y objetivo específico. Asimismo, se cuantificará el gasto previsto para la gestión de cada objetivo específico, así como los gastos de gestión horizontal (coordinación y gestión financiera de las estrategias, viajes, jornadas de difusión etc.) que no superarán en total el porcentaje del 4% del gasto total del eje 13, teniendo separado el % del gasto de gestión (3%) del otro porcentaje de comunicación del 1%</p> <p>Dado que las tareas a desarrollar por la Unidad de Gestión suponen una actividad desconocida hasta la fecha por nuestra administración, se hace necesario contar con Asistencia Técnica Externa, experta en gestión e implantación, seguimiento y control de toda la Estrategia DUSI.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<p>Los objetivos de esta operación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a que el EJE 12 del P.O se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la estrategia de desarrollo sostenible e integrado seleccionada. • Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa. • Que se alcancen los hitos establecidos en el marco de rendimiento del



Identificador BñRfg X5sW P890 rñC44 yLrñj 1M2d 5vQ=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

	<p>P.O. a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</p>
<p>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Contratación de Asistencia Técnica externa tanto para la UG como para las Unidades Ejecutoras y de apoyo a la Entidad Local, para la implantación , ejecución y justificación de la Estrategia DUSI tanto del EJE 12 como del EJE 13. mediante las siguiente actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo, asesoramiento, seguimiento y control de todas las labores propias de la Unidad de Gestión que le han sido encomendadas y para las cuales ha sido creada: <ul style="list-style-type: none"> - Organización interna. - Selección de operaciones. - Cumplimiento de la normativa de aplicación. - Aplicación de medidas anti-fraude. - Coordinación de la Estrategia. - Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo. - Contribución a la evaluación del Programa Operativo. - Disponibilidad de la documentación de cara a la pista de auditoría. - Contribución a los informes de ejecución anual y final. - Suministro de información al sistema informático FONDOS 2020 y GALATEA. - Subvencionabilidad del gasto. - Comunicación de los incumplimientos predecibles. - Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios. • Coordinación y seguimiento de las operaciones seleccionadas en el marco de la EDUSI. • Coordinación y asesoramiento hacia las Unidades Ejecutoras. • Cumplimiento con la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Plurrirregional de España 2014-2020 • Diseño, gestión, ejecución y evaluación del plan de comunicación vinculado con la estrategia dusi L'Alfàs del Pi Territorio Saludable, en consonancia con las obligaciones recogidas en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 y el anexo XII del reglamento (UE) 1303/2013. Realizando tareas como: <ul style="list-style-type: none"> o Diseño y elaboración de campañas y en RRSS (Redes Sociales) o Seguimiento y coordinación en temas de comunicación de las empresas adjudicatarias. o Gestión, coordinación y actualización de la WEB Edusi : www.edusialfas.org o Diseño de vallas , carteles , folletos , merchandising, etc o Control y seguimiento de las operaciones con BBPP. <p>Desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia (como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas, formación del personal implicado en la gestión y control del gasto).</p>
<p>REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<p>El producto resultante de la ejecución de esta operación se concibe como la correcta implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, aprobada en la segunda convocatoria (Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre) cumpliendo los hitos establecidos en la misma.</p>



Identificador BhrFg X5sW P890 nQ44 yLrj 1M2d 5vQ=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

	De igual forma, existen una serie de productos finales derivados del trabajo de dicha Unidad de Gestión, tales como los informes de seguimiento y evaluación y/o las certificaciones de gasto a realizar ante la autoridad de gestión, que habrán de hacerse cumpliendo la normativa nacional y comunitaria de aplicación.
--	--

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	X	DESPLAZAMIENTOS	X
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	X	MATERIAL FUNGIBLE	X
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)		CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES		ASESORAMIENTO EXTERNO	X
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO		COSTES INDIRECTOS	
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	X	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	X
	SUBVENCIONES A TERCEROS	
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	X
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	X
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	X
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	EO40
	DENOMINACIÓN	Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER
	UNIDAD DE MEDIDA	Personas/año
	VALOR ESTIMADO	1 personas /año
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	X099
	DENOMINACIÓN	Importe ayuda FEDER sin indicador de productividad asignado.
	UNIDAD DE MEDIDA	Euros
	VALOR ESTIMADO	250.000€



FECHA VALOR ESTIMADO 31/12/2023

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_ 1	CÓDIGO	RAT1B
	DENOMINACIÓN	Logro de los hitos establecidos en el Marco de Rendimiento
	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (Bajo - Medio - Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	ALTO

CONTRIBUCIONES

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Esta operación contribuirá al logro de todos los objetivos de la Estrategia DUSI por su carácter transversal, donde la buena ejecución de todas las operaciones y el alcance de los objetivos estratégicos dependerán de la buena gestión, coordinación y seguimiento de las mismas, y de la correcta ejecución y justificación de los fondos recibidos.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	La operación contribuye al objetivo específico 99.99.3 de Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control, y el desarrollo de capacidad en estas áreas; y a través de él se espera: <ul style="list-style-type: none"> Contribuir a que el POCS se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa. La mejora del servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa. Que se alcancen los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del programa. Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2014-2020.



AYUNTAMIENTO DE
L'ALFÀS DEL PI



UNIÓN EUROPEA



Identificador BñRg X5sW P890 nQ44 yLrj 1M2d 5vQ=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	X
	AGENTES LOCALES	X
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	
	CIUDADANÍA EN GENERAL	
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	X
	MEDIO	
	ALTO	

IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA

COSTE TOTAL (IVA incluido)	300.000,00		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	300.000,00		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	300.000,00		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	150.000,00	PORCENTAJE %	50%
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	150.000,00	PORCENTAJE %	50%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	NO	X
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	X	NO

SEDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014	0	0		
2015	0	0		
2016	0	0		
2017	0	0		
2018	0	0		
2019	26.787,00€	26.787,00€	26.787,00€	26.787,00€
2020	51.213,00€	78.000,00€	51.213,00€	78.000,00€
2021	74.000,00€	152.000,00€	74.000,00€	152.000,00€
2022	74.000,00€	226.000,00€	74.000,00€	226.000,00€
2023	74.000,00€	300.000,00€	74.000,00€	300.000,00€
TOTAL	300.000,00€	300.000,00€	300.000,00€	300.000,00€

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	X
---	---

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	X
--	---



Identificador BñRg X5sW P890 nQ44 yLrj 1M2d 5vQ=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013).	X
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	X
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	X
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	X
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	X
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN.	X
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	X
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (SEGÚN CPIO 716/17)	
*CS001-ORGANISMO PÚBLICO	
*CS002-CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL	
Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, EL Programa Operativo FEDER Programa Pluriregional de España 2014-2020(en la actualidad) , la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) n°1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.	
En lo que se refiere a la subvencionabilidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N°1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.	
Cumplimiento de la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016)	
*CS003- Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.	

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	X
--	---

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	01/01/2019	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	60																							
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Puesta en marcha EDUSI												X	X	X	X												
2	Propuesta de Licitación																X	X										

Procedimientos para la Selección de Operaciones aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS (posteriormente POPE) de fecha 28/06/2019 y que son los siguientes:

La operación Gestión Edusi :

- Contribuye a que el Eje 12 del P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la estrategia de desarrollo sostenible e integrado seleccionada.
- Mejora el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa.
- Se alcanzan los hitos establecidos en el marco de rendimiento del P.O. a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuye a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2014-2020.

Adecuación a los principios rectores específicos:

- CS001-Organismo Público :
 - El Ayuntamiento del L'Alfàs del Pi es Organismo Público .
- CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional :
 - El Ayuntamiento del L'Alfàs del Pi cumple con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Pluriregional de España 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.
 - En cuanto a la subvencionabilidad del gasto, el Ayuntamiento del L'Alfàs del Pi cumple con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible y con la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016)
- CS003- Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada
 - Las actuaciones propuestas garantizan la implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado aprobada en la tercera convocatoria (Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre) y el cumplimiento de los hitos establecidos en la misma.

La operación también cumple con los Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones, que son los siguientes:

- CP001 Necesidad y oportunidad para la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
 - Ante la complejidad que implica el desarrollo de las estrategias DUSI, es necesario contar con un servicio de Asistencia Técnica especializado que de soporte al equipo existente en el Ayuntamiento del L'Alfàs del Pi.
- CP002 Eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
 - La operación permite la eficiencia, eficacia y calidad en la gestión de los Fondos
- CP003 Las actuaciones se desarrollarán en base a la demanda, priorizándose en base a la urgencia de las mismas, por cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa, en el Programa, en la Estrategia o estar incluidas en informes y evaluaciones realizados.
 - La operación se prioriza en base al cumplimiento de las obligaciones establecidas.

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación "LA 0 Eje 13 ASISTENCIA TÉCNICA", se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- ✓ Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- ✓ Legislación de la Unión Europea.
- ✓ Legislación Nacional.
- ✓ Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- ✓ Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia DUSI de L'Alfàs del Pi, cofinanciada por el FEDER en un 50%.
- ✓ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado de L'Alfàs del Pi. Plan de Implementación.
- ✓ Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- ✓ Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- ✓ Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento del L'Alfàs del Pi.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Los responsables de la Selección de Operaciones de Asistencia Técnica informan que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del *Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)*, que será comunicado al beneficiario para el



inicio de las actuaciones, se eleva propuesta de aprobación de la operación a la persona responsable del Área de Patrimonio Cultural para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada **LA0 eje 13 Asistencia Técnica** , para que sea financiada por la Estrategia DUSI de L'Alfàs del Pi, por el importe total de **300.000 €**, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, de **150.000 €** (50% del total).

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los **años 2019, 2020 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la duración de la operación** (desde el **01/01/2019 hasta 31/12/2023** para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a **300.000€**.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 50 % con fondos FEDER y al 50% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS)	IMPORTE (EUROS)	TOTAL (EUROS)
	50% FEDER	50% AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI	
2019	13.393,50	13.393,50	26.787,00
2020	25.606,50	25.606,50	51.213,00
2021	37.000,00	37.000,00	74.000,00
2022	37.000,00	37.000,00	74.000,00
2023	37.000,00	37.000,00	74.000,00
TOTAL	150.000,00	150.000,00	300.000,00

CAROLINA FRIAS CASTILLEJO
Cargo: DIREC.MUSEO ARQUEOLOGICO
Dpto.: PATRIMONIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 10/05/2021 13:52:26 CEST

CAROLINA FRIAS CASTILLEJO
Cargo: DIREC.MUSEO ARQUEOLOGICO
Dpto.: PATRIMONIO CULTURAL
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 10/05/2021 13:53:19 CEST